

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Prueba anticipada: 2019-00595.

En atención a la solicitud que elevó el representante legal de la empresa Geslegal S. A. S., a la que pertenecen los peritos posesionados en este asunto, se le pone de presente el comunicado radicado por la entidad estatal convocada, en el que se aclaró, que «*ha dado total cumplimiento a lo señalado en el auto [de] 12 de febrero de 2020, mediante el cual se ordenó práctica de inspección judicial*», siendo que «*frente al expediente 2597 de 2012 no se cuenta con información digital*», para que manifieste lo que a bien considere.

De otro lado, se amplía el término de elaboración de los dictámenes en diez (10) días hábiles contabilizados desde la fecha de notificación de este proveído.

Notifíquese,

  
Artemidoro Guaiteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C **15 de julio de 2020**  
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **023**, fijado a las **8:00 a.m.**  
La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds